



MEMORIA DE ALCALDÍA

20 de noviembre

2020

El Alcalde - Presidente que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley antes citada, formula la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto formado por esta Alcaldía para el año 2021.

PRESUPUESTO 2021

Francisco M. Huertas Delgado



Índice

1. Introducción.....	1
2. Información general del Presupuesto 2021.....	4
3. Presupuesto de Ingresos.....	7
4. Presupuesto de Gastos.....	10
5. Prioridades del Equipo de Gobierno.....	16
6. A modo de conclusión.....	27



1. Introducción

El Ayuntamiento de Andújar presenta con esta memoria los Presupuestos Generales para el año 2021.

Un presupuesto elaborado en un momento y circunstancias absolutamente extraordinarias, y en un escenario cargado de incertidumbre. Un presupuesto condicionado por la pandemia del COVID-19.

Los presupuestos municipales se conciben como un marco de planificación anual, pero la variabilidad de circunstancias que estamos viviendo han hecho necesario que durante el año 2020 se realicen modificaciones de crédito trascendentes para adaptar las necesidades de gasto a cada momento puntual. Así, es previsible que, aunque partamos de un escenario inicial, debemos entender el presupuesto 2021 como un **instrumento dinámico** en función de la evolución de las circunstancias.

Es evidente que hay **prioridades que han cambiado sustancialmente**. La atención a la prevención y a las consecuencias económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria ha cobrado un protagonismo especial. En todo caso, dichas prioridades podrán verse modificadas tan pronto volvamos a la tan ansiada normalidad, que podría recuperarse en el momento en que se disponga de una vacuna efectiva. Se refuerza por tanto la naturaleza **dinámica** del presupuesto de 2021.

Resulta importante destacar también la flexibilización de las condiciones impuestas por el Gobierno de España a los ayuntamientos, que como el de Andújar, habían participado en los programas de pago a proveedores. Así, el cumplimiento del objetivo de **Estabilidad Presupuestaria**, el cumplimiento de la **Regla de Gasto**, y el del **Plan de Ajuste, Saneamiento y Consolidación de Deuda 2017-2021, están suspendidos para el ejercicio 2021**.

En cualquier caso, y tal como se detalla en el “informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y de la deuda pública en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Andújar para el ejercicio 2021”, el Presupuesto General para 2021:

- a. **Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, aunque la Regla está suspendida.

- b. **Cumple el objetivo de la Regla de Gasto**, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española correspondiente a este ejercicio, aunque la regla está suspendida.
- c. **Cumple el objetivo del límite de Deuda Pública**, establecido en el 110%, de acuerdo con la normativa vigente, y **presenta ahorro neto positivo**.

No obstante, el presupuesto 2021 mantiene el compromiso con criterios de saneamiento de la gestión municipal, entre los que cabe destacar:

- a. **La reducción del nivel de endeudamiento**. El endeudamiento financiero ha pasado **del 100,34 % a finales del año 2015 al 61,77 % con el que se prevé al cerrar el ejercicio de 2021**, lo que ha supuesto una **reducción de la deuda financiera de 11.230.797,52 €**, quedando en 20.505.104,62, a lo que hay que sumar la importante reducción del endeudamiento no financiero, que año tras año ha ido igualmente disminuyendo considerablemente. En total, la acción de gobierno se ha traducido en una reducción global de la deuda como ha podido comprobarse con la última liquidación del presupuesto aprobada. Esta circunstancia ha generado, también, un importante ahorro de gastos financieros, cantidades que se han aplicado a fines más productivos. No obstante, persisten las limitaciones para acudir al endeudamiento a largo plazo, por lo que esta circunstancia supone un factor limitante a la hora de elaborar el presupuesto para el año 2021.
- b. La mejora continuada del **Período Medio de Pago a Proveedores**, que **se ha reducido de los 123,92 días del tercer trimestre del 2015 a los 64,01 días del tercer trimestre del año 2020**. Esta mejora cuantitativa ha **reducido de forma progresiva las tensiones de liquidez** existentes en el pasado.
- c. La incorporación de **reconocimientos extrajudiciales de crédito** por importe superior a los 325.000,00 € en el presupuesto 2021, como un ejercicio de **responsabilidad** en la gestión.

Dados estos condicionantes de partida desglosamos a continuación las principales cifras del presupuesto 2021 para después destacar las prioridades del Equipo de Gobierno para un ejercicio absolutamente extraordinario.



1. La atención excepcional a **circunstancias económicas, sociales y de prevención** provocadas por la pandemia.
2. **Importante reducción del gasto corriente** ante el previsible escenario de que la completa normalidad no se recuperará, al menos, en los primeros meses de 2021.
3. Mantener y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.
4. Continuar con el ejercicio de saneamiento de las cuentas municipales.
5. Seguir ejecutando **programas de inversión municipal**, con la prioridad en las actuaciones co-financiadas y actuaciones ya programadas.
6. Continuar con la ejecución de los programas e inversiones de la **Estrategia DUSI**.
7. **NO pedir un mayor esfuerzo fiscal a la ciudadanía** en estas circunstancias tan complejas. **Aplicar medidas de incentivo fiscal** mientras perduren los efectos de las restricciones de la pandemia.
8. La **aplicación de recursos de forma equilibrada** en todas las barriadas y pedanías.
9. La búsqueda de **programas de financiación extraordinaria** de otras Administraciones Públicas.
10. Mantener el **compromiso de recuperación de derechos sociales y continuar saldando los importes pendientes con el personal del Ayuntamiento de Andújar** para dignificar la labor que desempeñan a diario.

Antes de seguir profundizando en la exposición del contenido del presupuesto 2021 quiero agradecer la labor de los técnicos municipales que han aportado el rigor necesario, y, en especial, al área de intervención y tesorería por su implicación y compromiso en su tarea de velar por el cumplimiento de la normativa vigente.



2. Información General del Presupuesto 2021

El Estado de Gastos del Presupuesto General consolidado asciende a la cantidad de **38.095.178, 91 €**, mientras que en el Estado de Ingresos asciende a **38.379.604,67 €**, no presentando en consecuencia déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

El Presupuesto para el ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar se presenta con superávit en sus previsiones iniciales, por importe de 284.425,76 €.

Por otra parte, el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo para 2021 asciende tanto en ingresos como en gastos a 6.000 €, por lo que se presenta equilibrado.

Así, el desglose del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Andújar para 2021 es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021 en €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES		37.292.202,26 €	OPERACIONES CORRIENTES		32.863.432,37 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.599.877,35 €	GASTOS DE PERSONAL		15.558.238,60 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	341.824,08 €	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		14.997.664,28 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.774.226,91 €	GASTOS FINANCIEROS		588.108,46 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.337.495,58 €	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.649.421,03 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	238.778,34 €	FONDO DE CONTINGENCIA		70.000,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		1.087.402,41 €	OPERACIONES DE CAPITAL		5.231.746,54 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €	INVERSIONES REALES		3.359.677,15 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.077.402,41 €	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		112.969,87 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	ACTIVOS FINANCIEROS		10.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	PASIVOS FINANCIEROS		1.749.099,52 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS AYUNTAMIENTO		38.379.604,67 €	PRESUPUESTO DE GASTOS AYUNTAMIENTO		38.095.178,91 €

PRESUPUESTO 2021 en PORCENTAJES

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES		97,17%	OPERACIONES CORRIENTES		86,27%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	38,32%	GASTOS DE PERSONAL		40,84%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,90%	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		39,37%
	TASAS Y OTROS INGRESOS	20,41%	GASTOS FINANCIEROS		1,54%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,64%	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,33%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,63%	FONDO DE CONTINGENCIA		0,18%
OPERACIONES DE CAPITAL		2,83%	OPERACIONES DE CAPITAL		13,73%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00%	INVERSIONES REALES		8,82%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,83%	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,30%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,03%	ACTIVOS FINANCIEROS		0,03%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00%	PASIVOS FINANCIEROS		4,59%



3. Presupuesto de Ingresos

En el Estado de Ingresos figuran todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales. Asimismo, se encuentran los ingresos procedentes de la gestión del patrimonio de la Corporación y aquellos ingresos procedentes de transferencias y subvenciones de otras Administraciones Públicas.

Impuestos directos, indirectos, tasas y otros ingresos

En los Capítulos I, II y III se incluyen las previsiones de los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales.

Los importes consignados responden a la estimación e información suministrada por el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, el cual ha considerado los datos obtenidos de las Cuentas de Gestión disponibles del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén y de las propias cuentas de este Servicio municipal.

Se han tenido en cuenta el avance de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2020 que muestra la contabilidad municipal en el momento de la emisión del presente informe y el avance de las Cuentas de Gestión del mencionado Servicio Provincial, de donde se han podido obtener el importe de los derechos reconocidos por estos conceptos y el importe de la recaudación efectiva de los mismos.

Por otra parte, se ha considerado a la hora de realizar las estimaciones la evolución de estos ingresos a lo largo de los últimos ejercicios presupuestarios.

Cabe destacar de estos Capítulos el aumento de las previsiones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, fundamentado en el Documento sobre la Evolución de la Base Liquidable del IBI-Urbana, emitido por la Gerencia del Catastro, en el que se fijaba para **cada ejercicio el importe al que ascendía dicha base, incrementada en un 10% durante toda la vigencia de la Revisión Catastral, que finaliza en este ejercicio 2020**. No obstante, los efectos de las liquidaciones tributarias generadas por el Servicio Provincial de Recaudación durante este ejercicio que finaliza, tendrán sus efectos sobre el padrón cobratorio del ejercicio 2021.



Asimismo, se ha incluido el efecto presupuestario de las medidas fiscales, que durante 2021 estarán en vigor, en función de la evolución de las condiciones normativas aplicables a cada momento de la pandemia.

Transferencias Corrientes

Se incluyen en este Capítulo las previsiones de los ingresos de naturaleza no tributaria que se esperan recibir por el Ayuntamiento para financiar operaciones corrientes.

Así, se recogen las Participaciones en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, los Fondos FEDER-EDUSI destinados a financiar gastos corrientes y otras transferencias procedentes de la Excm. Diputación Provincial de Jaén y de la Comunidad Autónoma. Se incluye una partida de ingresos que sufragará gastos por COVID, a la vista de los informes técnicos que se incorporan a este expediente.

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que ascienden a 14.337.495,58 €, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado previstas del ejercicio anterior, que supone un importe para este ejercicio de 8.388.001,37€.

Igualmente, se prevé, con base en los importes consignados en años anteriores, 1.953.458,00 € procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de Participación en los Tributos de la misma al igual que en 2020.

Asimismo, se incluyen una serie de transferencias cuya recepción está prevista, procedentes tanto de la Comunidad Autónoma como de la Diputación Provincial de Jaén. Mención especial merecen los Fondos FEDER-EDUSI, alcanzando en el Capítulo 4 la previsión de los mismos un importe de 82.023,24 € para el ejercicio 2021.

Enajenación de Inversiones Reales

Recoge este Capítulo las estimaciones de los ingresos procedentes de la gestión del patrimonio de la Corporación, tales como cánones, arrendamientos, concesiones y aprovechamientos especiales, entre otros.



Los ingresos patrimoniales previstos para 2021 se han consignado con base en la información facilitada por los Servicios Técnicos de Patrimonio de este Ayuntamiento, estimando éstos un importe de 238.778,34 € por diversos conceptos.

Transferencias de Capital

Se incluyen en este Capítulo las previsiones de los ingresos de naturaleza no tributaria que se esperan recibir por el Ayuntamiento para financiar operaciones de capital.

Las financiaciones recogidas en este Capítulo se encuentran previstas asimismo en el Anexo de inversiones que se incluye en el expediente de Presupuesto. Tanto de este documento como de los Estados de Ingresos y Gastos, se observa que estos ingresos se encuentran destinados a financiar algunas de las inversiones recogidas en el Capítulo 6 de Gastos, a las que anteriormente se han hecho referencia en este informe, tales como los Fondos FEDER-EDUSI, los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales y el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Activos Financieros

En este Capítulo de ingresos, al igual que ocurre con el Capítulo 8 de Gastos, se presupuestan 10.000,00 € destinados a anticipos reintegrables de personal.



4. Presupuesto de Gastos

Los 38.095.178,91 € del presupuesto de gastos se distribuyen en 32.863.432,37 € (86,27%) en operaciones corrientes y 5.231.746,54 € (13,73%) en operaciones de capital.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019 y el avance de Liquidación del ejercicio 2020, deducido del estado de ejecución de gastos que muestra la contabilidad municipal.

Gastos de personal

En este capítulo se encuentran los créditos destinados a las retribuciones de los empleados públicos de la Corporación, las cotizaciones a la Seguridad Social y gastos de naturaleza social.

Los créditos iniciales de este Capítulo se ven incrementados respecto a los previstos en el Presupuesto del ejercicio anterior, pasando así de los 14.614.627,72 € a los 15.558.238,60 € para el ejercicio presupuestario 2021.

De acuerdo con lo informado por el Servicio de Recursos Humanos, para la elaboración de este Capítulo de Gastos de Personal, se han empleado relaciones nominales detalladas, con indicación de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las retribuciones, haberes y Seguridad Social de los distintos tipos de empleados públicos de la Corporación

Con motivo de la publicación del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se han incluido los créditos necesarios para posibilitar el incremento de las retribuciones del personal del 2 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019 que establece el artículo 3.2 de este Real Decreto-ley. Igualmente, y siguiendo lo preceptuado por este artículo, los gastos de acción social no prevén incremento alguno en el Presupuesto de 2020 respecto a los de 2019.

Asimismo, se han tenido en cuenta las cantidades consignadas en el ejercicio anterior para la contratación de personal laboral temporal para realizar las estimaciones del ejercicio 2021.



Por otra parte, se han contemplado las cantidades correspondientes a los conceptos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios, atrasos de personal y acción social, entre otros.

En este ejercicio presupuestario, que viene marcado por la crisis económica creada a raíz de la crisis sanitaria del Covid-19, también se ha elaborado con esa premisa el capítulo I.

Desde el primer presupuesto creado por este alcalde se optó por incorporar partidas dirigidas a contrataciones, ofreciendo una respuesta a través del empleo a quienes más lo necesitan y siempre a través de empleos dignos con sueldos dignos.

Y en esta ocasión, en una situación tan extraordinaria, mantenemos el programa de empleo local, pero incrementamos su cuantía hasta los 441.000€. Además incorporamos una partida de 173.153,89€ para complementar la subvención del plan AIRE de la junta de Andalucía, administración que una vez más hace llegar una financiación a los ayuntamientos que no contempla la totalidad del sueldo que han de cobrar los trabajadores que se contraten. Desde el ayuntamiento de Andújar volvemos a aportar soluciones, y se incluyen ambas partidas a pesar de las dificultades económicas, para dar respuestas reales a las familias que lo están pasando mal a raíz de la pandemia.

También como en ejercicios anteriores se continúa con el objetivo de dar estabilidad al sector público, incorporándose una nueva “fase” que incrementa el gasto de personal en la plantilla de personal presupuestario, en detrimento del personal laboral temporal, en un ejercicio de transparencia para plasmar en el presupuesto los gastos reales de personal.

Todas estas apuestas del capítulo I redundan en la ayuda a las familias a través del empleo y una mejor prestación de los servicios públicos por personal estable.

Gastos en bienes corrientes y servicios

Se incluyen en este capítulo los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Entidad local que no producen un incremento del capital o del patrimonio público.

Para la determinación de los créditos iniciales de este Capítulo, se han empleado las aplicaciones presupuestarias y los importes propuestos por las



diferentes Áreas gestoras de la Corporación y las necesidades de las mismas para este ejercicio 2021. Asimismo, se han contemplado los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de aquellos contratos celebrados en ejercicios anteriores y cuyo plazo de vigencia continúa en 2021.

Más de 12.274.000,00 € (un 82 % del capítulo) se destinan a la prestación de los servicios básicos esenciales, entre los cuales podemos encontrar desde el suministro eléctrico, los servicios de telefonía, combustible, la gestión integral de los residuos, el punto limpio, la gestión de inertes, la limpieza viaria, la brigada de intervención rápida, el ciclo integral del agua, el servicio de grúa municipal, mantenimiento de jardines, los talleres, ayuda a domicilio de dependencia, los servicios de recaudación delegados a la Diputación Provincial de Jaén, así como otros servicios prestados por empresas externas.

Casi el 7 % del capítulo (en torno a 1.000.000,00 €) se destinan a la **conservación de infraestructuras** entre las que destacan, la conservación de edificios públicos, entre ellos los colegios, del viario público, el Plan de Accesibilidad, la pavimentación de vías públicas, la mejora y conservación de los caminos rurales, de espacios públicos urbanos y rurales, el mantenimiento de vehículos y maquinaria y el equipamiento.

Algo más de un 3 % se dedicará al pago de alquileres, arrendamientos, seguros, tributos, gastos jurídicos y asistencia a tribunales.

Los **gastos descritos hasta ahora son absolutamente fundamentales para el funcionamiento ordinario del ayuntamiento y representan el 92 % del total del capítulo** de bienes corrientes y servicios.

Las **cantidades destinadas a la organización de eventos, realización de actividades y jornadas se ha reducido drásticamente** en el presupuesto de 2021, representando solo el 6 % del total del capítulo.

Se incluyen 163.000,00 € destinados a las líneas 9 y 10 de la estrategia DUSI y suponen el 20 % de aportación municipal del total de gasto previsto para 2020 en estos conceptos.

Destacar también que **se mantiene la cuantía de gasto corriente destinado a las entidades locales menores y las pedanías**.



Por último, 173.000,00 € del capítulo se destinan a actividades, protocolos y suministros relacionados con la prevención frente al COVID-19

Gastos financieros

En este Capítulo se han consignado los intereses de la deuda financiera que se deducen de los cuadros de amortización de las operaciones de crédito vigentes y que se detallan en el Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda, aportado por la Tesorería Municipal y que se incluye en el expediente. Igualmente se incluye una previsión sobre los intereses que se van a devengar por el plan de pagos solicitado a Diputación Provincial por la deuda con Resur generada durante los ejercicios 2005 a 2007.

El capítulo III, de gastos financieros, se incrementa levemente con respecto al año anterior, después de unos años de reducción paulatina, en los que pasó de los 1.545.000 € presupuestados en el año 2015 hasta las cifras de referencia actuales. **Más de 1.000.000 € que antes se destinaban al pago de intereses, y en la actualidad se destinan a prestar servicios y ejecutar inversiones.**

También se incluyen los costes de la operación de factoring que está respaldando financieramente el adelanto del 80% del coste de las actuaciones de la Estrategia DUSI, “Andújar, en 3, 2, 1”.

Transferencias Corrientes

Este Capítulo recoge los créditos necesarios para poder llevar a cabo aquellas transferencias y subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes por parte de sus destinatarios que las distintas Áreas gestoras del Ayuntamiento han propuesto, encontrándose entre ellas tanto subvenciones de concesión directa como de concurrencia competitiva.

Asimismo, se encuentran los créditos previstos para afrontar compromisos de la Entidad derivados de convenios celebrados con otros entes o de contratos de gestión o concesión de servicios públicos, entre otros.

El capítulo de transferencias corrientes ha experimentado un crecimiento de 4.33 %.



Inversiones Reales

Este Capítulo comprende los gastos en los que se prevé incurrir destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Las inversiones recogidas en este Capítulo se encuentran previstas asimismo en el Anexo de inversiones que se incluye en el expediente de Presupuesto. Tanto de este documento como de los Estados de Ingresos y Gastos, se observa que parte de estas inversiones se encuentran financiadas con transferencias de capital (Capítulo 7 de Ingresos), tales como los Fondos FEDER-EDUSI, los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales y el Programa de Fomento de Empleo Agrario. Asimismo, incorpora también un conjunto de inversiones que había sido inicialmente previstas para 2020 pero, que debido a la suspensión de plazos administrativos, han dilatado su ejecución al siguiente ejercicio, esto es, inversiones programadas ya, así como otra serie de inversiones y mejoras en el equipamiento de diferentes servicios.

El capítulo de inversiones, asciende a la cantidad de 3.359.677,15 € y representa aproximadamente el 8,82 % del presupuesto total del 2021.

En este capítulo sigue teniendo un gran protagonismo las inversiones de la Estrategia DUSI “Andújar en 3, 2, 1”, que supone unos 372.000 €. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación del presupuesto se incorporará algo más de 1,2 millones de € correspondiente al 80% del importe de la cofinanciación y los remanentes del ejercicio anterior, por lo que la ejecución presupuestaria podría superar los 1,8 millones de € en 2021, ya que los programas y proyectos están muy avanzados y verán la luz en los próximos meses. Es importante reseñar que ha sido materialmente imposible iniciar antes estas actuaciones en cumplimiento de las directrices que se han recibido desde el Ministerio de Hacienda en cada momento.

Se mantiene el esfuerzo inversor en las pedanías de Andújar, respetando la voluntad basada en la representatividad de los alcaldes pedáneos. Estas contarán con 7.500 € por núcleo de población.



Transferencias de Capital

Este Capítulo recoge los créditos necesarios para poder llevar a cabo aquellas transferencias y subvenciones destinadas a financiar operaciones de capital por parte de sus destinatarios.

Se incrementa la línea de subvenciones para la adquisición de equipamiento por parte de las asociaciones ya que la realización de actividades va a resultar más complejas por las restricciones de la pandemia.

Por otra parte se incluye una partida para atender un programa de rehabilitación de vivienda con el fin de favorecer reformas en la vivienda habitual y generar actividad económica en las empresas constructoras locales.

Activos Financieros

En este Capítulo se recogen los créditos destinados a la concesión de anticipos de sueldos y salarios y demás prestamos al personal de la Entidad, por importe de 10.000,00 €, siendo esta cantidad coincidente con la presupuestada en el Capítulo 8 de Ingresos.

Pasivos Financieros

Los gastos previstos en este Capítulo son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes a las que debe hacer frente este Ayuntamiento durante el ejercicio 2021.

Su importe, de 1.749.099,52 € ha sido calculado teniendo en cuenta la información suministrada por la Tesorería Municipal y obtenida de los cuadros de amortización de los diferentes préstamos bancarios. Dicha información ha sido incluida en el preceptivo Anexo del Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda que consta en el expediente.

El capítulo de pasivos financieros contribuirá al descenso, que se inició en el anterior mandato, fruto de las gestiones realizadas por el equipo de gobierno, acogiéndose a medidas estatales para flexibilizar la devolución de las operaciones de préstamo y reducir sus costes financieros.



4. Prioridades del Equipo de Gobierno

Desglosaremos a continuación las principales medidas que dan soporte a las **10 prioridades del equipo de gobierno** en la elaboración del presupuesto 2021.

1. La atención excepcional a circunstancias económicas, sociales de prevención provocadas por la pandemia.

La atención a las circunstancias excepcionales que vivimos en la actualidad queda reflejada en diversos ámbitos del presupuesto 2021.

El presupuesto 2021 incorpora una importante dotación para atender a la principal consecuencia económica derivada de la pandemia, **el desempleo**. El **Plan Local de Inclusión Activa** está dotado con 441.000,00 €, a lo que hay que sumar la contribución municipal al **PLAN AIRE**, que junto a la aportación de la Junta de Andalucía alcanza la cantidad aproximada de 1.000.000,00 € (con una aportación municipal de 173.153,89 €).

Además de los recursos destinados directamente a la contratación de personal, cabe destacar el esfuerzo que se va a realizar en **programas de formación e inserción laboral** que supera presupuestariamente los 278.000 €. Sin embargo, esta cantidad es ostensiblemente superior en la práctica, ya que se incluye el 20 % de aportación municipal de la **línea 9 de la estrategia DUSI**, y el 20 % de la aportación municipal al **Programa Operativo de Empleo Formación y Empleo** adjudicado recientemente al Ayuntamiento de Andújar por un importe total de aproximadamente de 780.000 €. Supone realmente que se ejecutarán unos 347.000,00 € en programas de inserción en la estrategia DUSI y en torno a unos 300.000 € en el POEFE. En total, alrededor de **750.000,00 €** destinados a **programas de formación y empleo** incluyendo iniciativas propias, cofinanciadas, convenios, becas y el programa Tú Primera Experiencia Laboral.

La **protección social primaria** también ha incrementado su dotación para el año 2021, entendiéndose contenidos dos aspectos fundamentales, las situaciones de **emergencia social y las políticas de vivienda**. La dotación presupuestaria de emergencia social, suministros mínimos vitales y ayudas económicas familiares alcanza los **385.000,00 €**.



Asimismo, se han dotado **80.000 €** para ayudas al alquiler de vivienda y **100.000 €** para ayudas a la rehabilitación. Ésta última representa también un **incentivo para que las pequeñas empresas constructoras** de la localidad puedan participar en la ejecución del programa. Por último, el **servicio de ayuda a domicilio (Dependencia)** se incrementa en el año 2021 en **300.000,00 €**, lo que supone alcanzar los **2.300.000,00 €** y atender un mayor número de usuarios/as.

El apoyo a diferentes sectores productivos es también una prioridad del presupuesto 2021. Así, se incorporan **170.000,00 € en medidas directas de apoyo** entre convenios, acciones promocionales y líneas de subvención específicas.

Se mantiene el **apoyo al tejido asociativo de la Andújar, manteniendo** la cantidad asignada a **convenios y subvenciones** de todo tipo de asociaciones y colectivos, con carácter general.

Por último, y para **atender a las necesarias labores de prevención ante la pandemia** se ha habilitado crédito para reforzar la limpieza y desinfección en centros educativos y el resto de instalaciones. Igualmente se han dotado partidas para la adquisición de EPIS y equipamiento específico de prevención. El total del orgánico supera los 338.000,00 € (incluyendo medidas de apoyo a sectores productivos), y la cantidad destinada a dispositivos y equipos supera los 208.000,00 €.

2. Importante reducción del gasto corriente ante el previsible escenario de que la completa normalidad no se recuperará, al menos, en los primeros meses de 2021.

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios experimenta en general una **reducción de un 1,58 %**. Sin embargo las partidas específicas destinadas a la **organización de eventos y actividades se reducen en un 32 %**.

Esta importante reducción se debe a la más que previsible afección al desarrollo de las actividades que usualmente se programaban para el ejercicio 2021. No obstante, el carácter dinámico del presupuesto deberá permitir recuperar parte del crédito si las circunstancias se normalizasen y pudieran celebrarse tales actividades como originariamente hubieran estado previstas.



También es preciso reseñar la **reducción en las partidas consignadas para consumo eléctrico**, que se han visto reducidas, una vez más, debido a la importante sustitución del alumbrado público por sistemas más eficientes en el marco de la estrategia DUSI.

3. Mantener y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Aun en estas circunstancias tan excepcionales la prestación de los servicios públicos esenciales cobra una relevancia incluso más importante.

Así, la directriz incorporada en el presupuesto de 2021 es la de mantener y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Aumentan su consignación servicios tales como la **limpieza viaria o la dotación del punto limpio** debido a una mejora sustancial de sus prestaciones. Se incluye la mejora en el **servicio de autobuses urbanos** que han sido totalmente renovados en el año 2020, al igual que se mantiene la dotación para la prestación del **servicio de taxis a las pedanías** (que se ha ampliado al conjunto de la población de las pedanías) y la aportación al **Consortio de Transportes** para que la ciudadanía de Andújar siga disfrutando de importantes descuentos en sus viajes interurbanos.

Se incluye la licitación del **nuevo servicio de grúa municipal de policía local** y una **mejora en la prestación del servicio en la estación de autobuses**. Se mantiene la **brigada de intervención rápida** y está prevista la puesta en uso de la aplicación de gestión de incidencias GECOR, abierta a la ciudadanía, para mejorar el tiempo de respuesta y la eficiencia en la gestión de las incidencias.

Asimismo, se incorpora dotación para **seguir mejorando las vías y espacios públicos, las infraestructuras municipales y los caminos**.

El presupuesto 2021 también prevé **una mejora del equipamiento de Policía Local, Protección Civil y Bomberos** para la mejora de su desempeño en estas circunstancias tan complejas.



4. Continuar con el ejercicio de saneamiento de las cuentas municipales.

El presupuesto sigue manteniendo el compromiso con la reducción de la deuda municipal.

Así, la **deuda financiera** prevista a finales del año 2021 será de 20.505.104,62 €, lo que habrá supuesto la **reducción de 1.749.099,52 € en el ejercicio**. Desde el año 2015 la reducción de la deuda financiera alcanza los 11.230.797,52 €.

El porcentaje de deuda municipal a finales del año 2021 se situará en el **61,77 %**, lo que supone una **reducción del 38,57 % desde el año 2015**.

El nuevo marco jurídico tras la pandemia permite augurar que en algún momento se permitirá refinanciar, una vez más, la deuda financiera asociada a los planes de pago a proveedores. No obstante, durante el ejercicio 2021 seguiremos disfrutando del período de carencia de las operaciones.

Fruto de esta voluntad de seguir saneando las arcas municipales se han incluido **reconocimientos extrajudiciales de crédito por un importe superior a los 325.000,00 €**.

Importante será también la gestión presupuestaria y de la tesorería, con la intención de seguir reduciendo el **período medio de pago**. La previsión en el tercer trimestre de este año alcanza los **64,01 días**. Seguiremos con el empeño de reducirlo hasta alcanzar el número de días legalmente establecido para las administraciones públicas, lo que supondrá mantener una cierta correlación entre la ejecución presupuestaria y la liquidez municipal.

5. Seguir ejecutando programas de inversión municipal, con la prioridad en las actuaciones co-financiadas y actuaciones ya programadas.

El capítulo de inversiones se reduce con respecto al presupuesto del año 2020. Son muchos los factores que han influido en este sentido. En primer lugar, la existencia de necesidades más perentorias que atender que se describen en los apartados anteriores. En segundo lugar, el ejercicio 2020 incorporaba importantes cantidades de remanentes de anteriores planes provinciales que se han ido ejecutando y liquidando en el año 2020, siendo este saldo mucho menor.



Durante el ejercicio 2020 se suspendieron los plazos administrativos para la contratación, y a pesar del extraordinario esfuerzo de las áreas municipales, al disponer de menos tiempo efectivo para la contratación y la ejecución determinadas inversiones, inicialmente previstas para 2020, estas se terminarán en 2021.

Así ocurre, entre otras, con actuaciones como la **segunda fase de la comisaría de policía local**, la renovación de Acerados en las viviendas de la **Avenida Plaza de Toros**, que incluye además una fase nueva en el presupuesto 2021, la renovación de Acerados e infraestructura de abastecimiento de agua en la **Puerta de Córdoba**, en la renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle **El Hoyo**, la renovación integral de la **Plaza Alberti**, en la renovación de la **red general de abastecimiento de Llanos del Sotillo y los polígonos industriales** o en la **Plaza Augusto**.

Otro capítulo importante lo constituyen los **planes de inversión co-financiados con otras administraciones públicas** materializados en los Planes Provinciales de Obras y Servicios y en el Programa de Fomento del Empleo Agrario. Se incluyen cantidades correspondientes a los planes provinciales de los años 2018, 2019, 2020 (en su mayoría remanentes por bajas) y el importe total del año 2021, que superan los 525.000,00 €. Con respecto al **PFEA del año 2021 se consignan algo más de 760.000,00 €**. Destacable también es la dotación con 120.000,00 € de una partida para co-financiar, con la Junta de Andalucía, la **actuación de mejora del Parque de Colón y la conexión con la Ribera del Guadalquivir**.

Por otra parte también se han incluido partidas para seguir actuando en las **redes de abastecimiento y alcantarillado**, así como para solucionar **problemas puntuales de inundaciones urbanas** que se producen en momentos de lluvias torrenciales.

Las **actuaciones de mejora en viario, espacios y parques públicos y espacios rurales, así como la adquisición de equipamientos**, también se han incorporado al presupuesto a través de diferentes partidas de inversión.

Un año más se incorpora al presupuesto 2021 una partida destinada al programa de **presupuestos participativos**, con la intención de seguir implicando a la ciudadanía en la corresponsabilidad de la toma de decisiones y adaptar las inversiones públicas a las demandas de los vecinos y las vecinas de Andújar.

Por último, existe un capítulo de inversiones menores para la mejora del equipamiento de diferentes áreas entre las que cabe destacar las que tienen que ver con Policía Local (finalización de la Comisaría de Policía Local) o, por ejemplo, con la **mejora de la sede social de Protección Civil** que ha resultado imprescindible para la prestación de servicios a la ciudadanía durante la pandemia.

6. Continuar con la ejecución de los programas e inversiones de la Estrategia DUSI.

El presupuesto 2021 está dotado con un importe de **2.034.370,10 €** para el desarrollo de programas e inversiones de la Estrategia DUSI. En el marco temporal de referencia de ejecución de estas actuaciones se está sufriendo cierto retraso por la lentitud del propio Ministerio a la hora de validar operaciones. No obstante, este año se avanzará en todas las líneas de la estrategia.

Continuaremos avanzando en la consolidación de la **administración electrónica** que tan buenos resultados está dando de cara a la digitalización de la gestión municipal y que este año contará con una dotación para finalizar las inversiones de aproximadamente 192.000,00 €. En 2021 comenzará las actuaciones en **la línea de Smart City** con una dotación total de 200.000,00 €.

En la línea de Smart Mobility se licitarán este año dos proyectos, el **proyecto de aparcamientos guiados y la actualización de la señalización direccional que incluye una línea de señalización inteligente** para su uso turístico. Existe una dotación total de aproximadamente 383.000,00 €.

Finalizaremos las actuaciones de eficiencia energética, con la renovación del alumbrado público, para agotar los remanentes de las licitaciones previas.

Superadas las dificultades administrativas y técnicas, el año 2021 debe ser el ejercicio en que se liciten dos proyectos de envergadura de la estrategia. **El Palacio del Ecijano y la insonorización del Pabellón Ferial.**

Comenzarán a ejecutarse también en 2021 las líneas de apoyo a la **promoción del sector turístico y comercial** de la ciudad.

Y por último, se seguirán desarrollando los **proyectos de la línea 9 de regeneración social**, con la ejecución del proyecto de acompañamiento e itinerarios de inserción laboral y la licitación del último proyecto que pretende realizar **actuaciones concretas de obras y servicios en el ámbito de influencia del programa**.

7. NO pedir un mayor esfuerzo fiscal a la ciudadanía en estas circunstancias tan complejas y aplicar medidas de bonificación, ampliación de plazos e incentivo fiscal mientras perduren los efectos de las restricciones de la pandemia.

Seguimos en la senda de **NO** exigir un mayor esfuerzo fiscal a la ciudadanía mientras las circunstancias lo permitan. Así, el proyecto de ordenanzas municipales que sustentan el presupuesto supone la **congelación fiscal**.

En los últimos años la evolución impositiva en el Ayuntamiento de Andújar ha sido de una extraordinaria contención como muestra la tabla adjunta. Para el año 2021 esta necesidad se hace aún más patente, a pesar de que los valores no se actualizan mientras que el coste de los servicios y de las inversiones ha seguido creciendo.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
EVOLUCIÓN FISCAL	- 0.9 %	CONGELACIÓN	CONGELACIÓN	CONGELACIÓN	CONGELACIÓN IMPUESTOS. TASAS - IPC SOLO EQUILIBRIO EN CIGLO DEL AGUA	CONGELACIÓN

Los impuestos no han sufrido incrementos, sino que por el contrario en 2016 se redujeron los tipos y tarifas un -0,9% y desde entonces están congelados. En términos generales las Ordenanzas Fiscales desde ese ejercicio han sufrido reducción en base al IPC de septiembre de cada año, con las únicas excepciones de los servicios prestados a través de concesiones administrativas y encomiendas a la Diputación Provincial, que requerían pequeños incrementos para equilibrar dichos servicios.

Además, se establecen una serie de medidas extraordinarias de apoyo fiscal que pretenden adaptarse a las circunstancias que vivamos en cada momento. De este modo se incorporan las siguientes modificaciones:

1. En primer lugar, se exonera de presentar cualquier garantía en los pagos al Ayuntamiento sobre los que se solicite un aplazamiento o fraccionamiento, siempre que no supere los 6.000 €.
2. Para deudas que superen los 6.000,00 € y hasta los 20.000,00 €, al solicitar fraccionamiento o aplazamiento se elimina la necesidad de presentar un aval bancario. Bastará en este caso con una fianza personal y solidaria como opción al aval, sin depender de la discrecionalidad de Alcaldía. Se toma esta medida con la intención de no generar costes financieros extraordinarios cuando se soliciten fraccionamientos.
3. Se amplía la bonificación del 95 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a cualquier obra que sea necesaria para la reapertura de un negocio que se hubiese visto obligado a cerrar como consecuencia de una disposición normativa estatal o autonómica, derivada de una crisis sanitaria que haya dado lugar a un estado de alarma.
4. Se concederá una bonificación del 50 % sobre la cuota del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a lo largo del año 2021 para la ejecución de obras o instalaciones que obedezcan al inicio de cualquier actividad por la nueva creación o implantación de una industria, comercio o actividad profesional.
5. En el Impuesto sobre Gastos Suntuarios, Cotos de Caza y Pesca, se está generando un padrón de los cotos, que a día de hoy se cobran de forma individual, con el fin de ahorrar trámites administrativos.
6. En la ordenanza reguladora de la tasa de apertura de establecimientos se incorpora para el año 2021 que todo local de una extensión de hasta un máximo de 100 metros cuadrados no quedará sujeto al pago de la tasa por licencia de apertura. De

esta forma se pretende favorecer, dentro de lo posible, la reactivación económica, y en particular del comercio minorista.

7. En la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, la expedición de certificados acreditativos del pago de tributos no quedará sujeta a esta tasa en caso de que el solicitante los expida de forma telemática, y sin producir por tanto ninguna carga de trabajo ni actuación en el personal municipal. Para ello el Ayuntamiento habilitará en su página web las herramientas necesarias. Tampoco quedarán sujetos a la misma los certificados que se expidan dentro de los procedimientos de planes de vivienda, rehabilitación y planes municipales.
8. En la Tasa del Mercado de Abastos se cambia que el devengo será periódico mensual, computándose cada mes como 30 días. Además, en caso de que por la entrada en vigor de cualquier disposición de carácter nacional o autonómico, que con motivo de una emergencia sanitaria, restrinja o suprima las contraprestaciones que justifican el pago de esta tasa y se haya decretado el confinamiento de los ciudadanos en su vivienda como medida general:
 - ✓ Los sujetos pasivos no deberán abonar la tasa durante el periodo que hayan sido obligados a cerrar por dicha disposición legal, en aplicación del art. 26.3 del RDL 2/2004.
 - ✓ En caso de haberse permitido la actividad sin cierre a determinados puestos, y atendiendo a la necesidad de reactivar la economía, dichos puestos verán ampliado el plazo voluntario para el abono de los recibos generados durante el estado de alarma y confinamiento domiciliario –y solo esos- hasta el 15 de diciembre del año en curso.
9. Se prevé, para situaciones de estado de alarma futuras, la no sujeción a la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas cuando una norma de carácter estatal o autonómico determine el cierre total o parcial de la ocupación de terrenos objeto de esta tasa.

10. Se modifica la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo con el fin de que se presenten en plazo las autoliquidaciones.
11. Se aclaran los requisitos necesarios para que sean de aplicación las reducciones previstas en los recibos de mercadillo de julio y diciembre, haciendo más accesibles las mismas.
12. Se aclara el funcionamiento de las bonificaciones y su aplicación en los talleres de la casa municipal de cultura y escuela municipal de música, evitando así confusiones a sus usuarios y un mejor acceso a las mismas.
13. Se exonera del pago de la tasa por derechos de examen a aquellas personas que dentro de encontrarse en situación de desempleo, cumplan una serie de requisitos.
14. Se plantea la imposición de una nueva ordenanza fiscal que regule la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía, eléctrica, gas, agua e hidrocarburos en terrenos rústicos.

8. La aplicación de recursos de forma equilibrada para la prestación de servicios y la ejecución de inversiones, aún en condiciones excepcionales, en todas las barriadas y pedanías.

Ha sido una tónica habitual en los últimos años y, este presupuesto, vuelve a ser un ejemplo de distribución de recursos, bien sea a través de la prestación de servicios, bien a través de la ejecución de inversiones, **de forma equitativa en todos los barrios y pedanías, en las zonas urbanas y también en las zonas rurales.**

9. La búsqueda de programas de financiación extraordinaria de otras Administraciones Públicas.

Seguiremos dedicando recursos a la obtención permanente de fondos adicionales procedentes de la colaboración de otras Administraciones Públicas.



En el ejercicio 2021 se incluyen la estrategia DUSI y el Programa Operativo de Empleo, Formación y Empleo como una muestra representativa.

En esta ocasión es necesario dejar patente nuestra convicción de que desde el resto de Administraciones Públicas es previsible que lleguen fondos extraordinarios para paliar los efectos sociales y económicos de la pandemia.

Son muchos los gastos extraordinarios que estamos asumiendo desde el Ayuntamiento. Es de justicia que de alguna forma los ayuntamientos sean compensados. Un ejemplo claro lo representan los dispositivos extraordinarios de limpieza y desinfección de los colegios que estamos ejecutando desde el Ayuntamiento de Andújar sin ningún tipo de ayuda o colaboración. Trabajaremos para recuperar, en la medida de lo posible parte de esos gastos extraordinarios.

10. Mantener el compromiso de recuperación de derechos sociales y continuar saldando los importes pendientes con el personal del Ayuntamiento de Andújar para dignificar la labor que desempeñan a diario.

En los últimos ejercicios los trabajadores y trabajadoras municipales han visto saldadas la mayoría de los importes pendientes, y en este ejercicio presupuestario, quedarán al día para la mayor parte de los trabajadores.

En el presupuesto 2021 se contemplan partidas para proceder al pago de todos los trabajos ordinarios y extraordinarios en el mismo ejercicio en que se realizan y que ha recuperado derechos sociales, incluido el de las diferencias retributivas de la IT, que ya es otra realidad conseguida gracias al firme compromiso de recuperación de derechos

Un compromiso que pretende el **reconocimiento y dignificación de la labor de los empleados públicos del Ayuntamiento de Andújar y la importante labor que desarrollan a diario.**



5. A modo de conclusión

En conclusión, el presupuesto del año 2021 considerando unas circunstancias total y absolutamente extraordinarias provocadas por el impacto en nuestra sociedad del COVID-19.

Una realidad muy cambiante en la que es más complejo realizar previsiones presupuestarias que se adapte a las circunstancias de cada momento. Por tanto, se elabora esta propuesta presupuestaria conscientes de que, más que nunca, será un instrumento dinámico, que deberá permitir, a través de modificaciones, afrontar la situación que vivamos en cada momento.

Aún así, pretende seguir siendo un instrumento útil para no olvidar un visión de desarrollo sostenible e integrado, respaldada por toda la corporación, y complementaria a los propios objetivos del presupuesto.

Esto es, seguiremos modernizando la prestación de servicios públicos a través de programas de gasto e inversión tendentes a mejorar la competitividad del municipio desde una perspectiva medioambiental y sostenible.

Y sobre todo, y ante circunstancias tan excepcionales, contiene iniciativas que pretenden que no se incrementen las brechas sociales y atender a la población más vulnerable y a los sectores más golpeados por esta situación.

Es por tanto un presupuesto que multiplica su compromiso social ante esta difícil situación a través de las prioridades definidas en este documento y que pretende ser de utilidad para apoyar una pronta y rápida recuperación económica, de manera que contribuya a que nuestra sociedad pueda seguir creando empleo y riqueza y reducir la polarización social.

Todo ello aprovechando la sinergia de colaboración con el resto de AAPP y continuando con el proceso de saneamiento de la economía municipal.

ALCALDE – PRESIDENTE

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO